

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100069511



Bogotá D.C. 10-03-2024

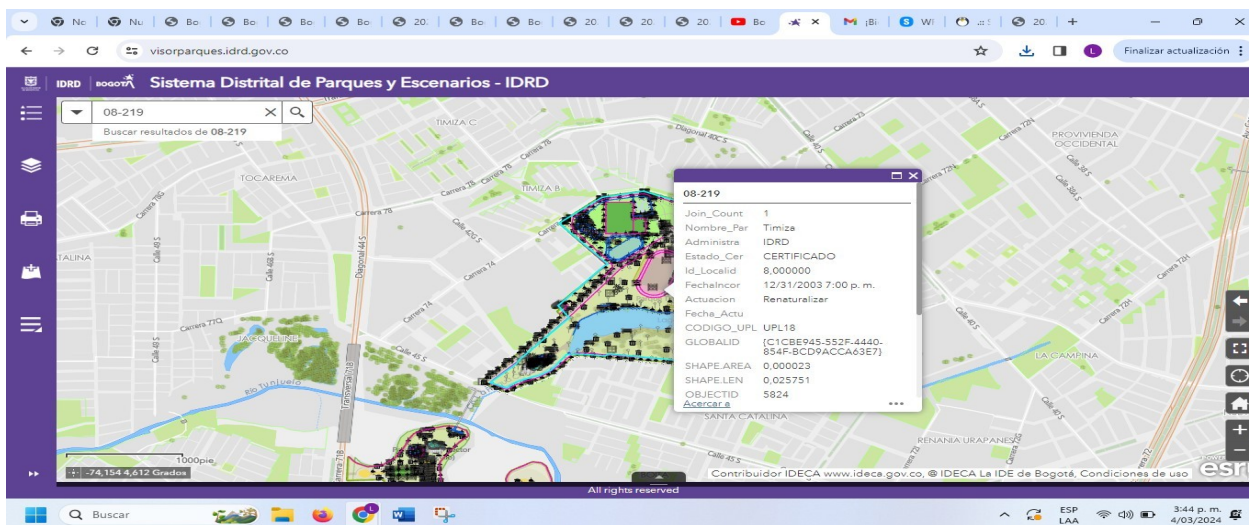
Señor:
ANONIMO@
reporteciudadano@citytv.com.co
Dirección: No registra
Celular: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDRD No 20242400068182 Solicitud de información

En atención al radicado del asunto, en el cual refiere: “(...) *QUIERO QUE SE INVESTIGUE UN PARQUE EN CUESTION, YA QUE LA ADMINISTRACION DEL PARQUE TIMIZA II DA PERMISOS PARA HACER EVENTOS DE PATINAJE A CUNDINAMARCA Y NO A LOS QUE ESTAMOS DENTRO DEL ESCENARIO, ¿POR QUE RAZON EL SR FABIAN Y ANTONIA COBRAN UN MILLON DE PESOS POR DAR ESTE AVAL PERMISO? (...)*”.

Al respecto, le extendemos un agradecimiento por su interés y seguimiento al apoyo de la gestión administrativa, la cual nos permite cumplir nuestras funciones de la manera más adecuada y poder generar un control oportuno.

Una vez consultado el sistema de información geográfica, corresponde al parque TIMIZA II el sector identificado con código IDRD 08-219 de escala estructurante, el cual es administrado por el IDRD como lo señala la imagen.



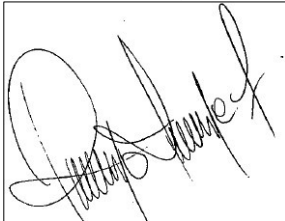
Dando respuesta a lo mencionado en el asunto le informo que: Se realizó visita al parque en mención el día 1 de marzo de 2024, se verifica información y se está tramitando un permiso de aprovechamiento económico con consecutivo 08-299-01-2024 correspondiente al club Champions-Valeria Lombana Castaño con resolución de reconocimiento deportivo No 566 del 16 de mayo del 2023 de Bogotá, con los lineamientos el Protocolo de Aprovechamiento Económico adoptado mediante la Resolución del IDR D 379/2023; este permiso tiene como duración 10 horas correspondiente al día 25 de marzo de 2024 en horario de 6:00 am a 4:00pm para un festival recreativo de patinaje, en este momento no se ha perfeccionado el permiso ya que el interesado no ha cumplido con adjuntar la documentación completa.

No se encontró ninguna otra solicitud para festival o evento por parte de ningún ente deportivo o privado.

De igual forma le solicito muy amablemente, allegar las pruebas de lo manifestado en el oficio del asunto y así tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

En los anteriores términos damos respuesta al oficio del asunto, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional al respecto.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink, which appears to be "Rodrigo Alberto Manrique Forero".

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: Acta (3) folios
Copia: N/A

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón Auxiliar administrativo 02- Administración de escenarios
Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón Auxiliar administrativo 02- Administración de escenarios
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, profesional especializado 222-11
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques.
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques